



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN**

26 de julio de 2022

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Radicado</b>   | No. 05001 31 009 2017 00543 00  |
| <b>Demandante</b> | BANCOLOMBIA S.A.  |
| <b>Demandado</b>  | JULIO CESAR RAMIREZ CASTAÑEDA   |
| <b>Asunto</b>     | FIJA FECHA DE REMATE, REQUIERE EJECUTANTE, ORDENA REALIZAR TRASLADO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR |
| <b>Auto 1º</b>    | 356V  |

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de bienes inmuebles identificados con los FMI No. 001-611125 y 001-611202 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, para el día 8 de septiembre de 2022 a las 10:00 am, bienes que se describen a continuación:

-Inmueble Ubicado en la diagonal 75 c #2ª - 46 interior 309 distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-611125, (dirección catastral)

-Inmueble Ubicado en la diagonal 75 c # 2ª - 46 interior 9960 distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-611202, (dirección catastral).

Los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), se encuentran avaluados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$480.885.922, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre ANDRES ALEXIS MORALES SIERRA quien se localiza en el número de teléfono 3014316758.

Fue designado como nuevo secuestre a GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES, quien se ubica en la calle 52 No. 49-28 piso 9, Edificio Santa Elena de Medellín, Teléfono 3221069, celular 3173517371, correo electrónico: [guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com](mailto:guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com).

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de **[“REMATES”](#)** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **[“CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS”](#)** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **[“REMATES”](#)** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **[“REMATES”](#)** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **[“AVISOS”](#)**.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

De otro lado, SE REQUIERE al ejecutante a fin de que se sirva realizar la notificación concerniente a la designación de nuevo secuestre GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES, ordenada mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020. Ver folio 206 del presente cuaderno.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Asimismo, SE ORDENA a la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, realizar el correspondiente traslado ordenado mediante auto de fecha de 23 de marzo de 2021.ver folio 250.

**NOTIFÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO**  
**JUEZ**

